



SEGURO DE DAÑOS MATERIALES TODO RIESGO DEL PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL SOTAVENTO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: SG 01/2025

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SOTAVENTO GALICIA, S.A.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

En fecha **20 de enero de 2025** fue autorizado y aprobado el órgano de contratación de Sotavento Galicia, S.A. el expediente para la contratación de un seguro a todo riesgo del Parque Eólico Experimental Sotavento de (Expediente SG 01/2025).

El contrato de seguro contaba solo con el criterio económico para su valoración:

Para la adjudicación de este contrato se empleó el procedimiento restringido, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de Sotavento Galicia, S.A.

Con fecha **20 de enero de 2025**, fue publicitado en el perfil de contratante de la sociedad el correspondiente anuncio en el que se indicaba que el plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizaba el **11 de febrero de 2025**.

Con fecha **13 de febrero de 2025** se procedió a la apertura de las ofertas; habiéndose invitado a las siguientes empresas:

ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros y Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER Grupo Helvetia).

Se constata que solo ha presentado oferta ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por medios electrónicos, en fecha 7 de febrero de 2025.

La proposición ha sido presentada conforme a lo previsto en la invitación para participar en el expediente de contratación y en la cláusula 13 del Pliego de contratación del seguro de daños materiales.

Una vez realizada por el órgano de Contratación la verificación de la documentación presentada por la única empresa que lo hizo, se observa que se ajusta a las exigencias solicitadas.

Por todo ello el órgano de contratación adjudica el contrato a **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**: por un importe de 71.605,74 €. Por ser la única empresa que ha cumplido las exigencias del pliego de contratación.

Se notifica la antedicha adjudicación a la adjudicataria y se proceder a su publicación en el perfil del contratante.



Se procede a la formalización del contrato con el licitador.

En Santiago de Compostela, a 14 de febrero de 2025

José Núñez Baña
Órgano de Contratación